GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea Legislativa — 4ta. Sesión Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. de la C. 853

22 DE OCTUBRE DE 2026

Presentada por el representante *Aponte Hernández*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación urgente sobre el desplazamiento de negocios y proveedores de servicios locales que operan en los muelles turísticos de la Bahía de San Juan como consecuencia de la implementación del contrato de alianza público-privada entre la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico y San Juan Cruise Port LLC.; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para el año 2022, la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico firmó un contrato de alianza público-privada con la compañía San Juan Cruise Port, LLC (en adelante, SJCP) para operar los terminales o muelles turísticos en la Bahía de San Juan.[1] Desde que trascendieron públicamente las negociaciones relacionadas con la otorgación de dicho contrato, una de las preocupaciones más discutidas fue el efecto que tendría sobre los negocios y operaciones locales vinculadas a la actividad turística.

Precisamente, reconociendo la importancia que representan los negocios locales para el turismo y la economía de Puerto Rico, como parte de dicho contrato, se incluyó en uno de sus anejos (Schedule 15), lo siguiente:

> "The Concession Company respects, supports and collaborates with the local port community and local businesses. Local service providers have been key players in the development of the cruise industry, their know-how and insights of the business are highly valuable and are an important part of the future of the Cruise Port Facility operations. This Agreement aims to

[1] Véase San Juan Bay Cruise Terminals Public - Private Partnership Agreement entre la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico y San Juan Cruis Port con fecha del 15 de agosto de 2022.

> increase business opportunities for all stakeholders and the destination by attracting more and bigger cruise ships. Therefore, the interaction between the Concession Company and local stakeholders in the operations of the Cruise Port Facility, in the provision of Ancillary Services and all services provided by the Concession Company and in the imposition of rates, fees and charges, including Administrative Charges, shall be guided by the above principle and the Concession Company's commitment to work jointly and collaboratively with local stakeholders and local service providers to align objectives, and agree on a strategy and tactics to achieve the joint objective of growing cruise traffic to the benefit of all stakeholders and the local economy. The Concession Company commits to promote fair competition for all services provided by third parties and not by the Concession Company on an exclusive basis."[2]

Asimismo, se dispuso que la Compañía Concesionaria, SJCP, debe hacer esfuerzos para trabajar con la comunidad local y las autoridades para integrar el Puerto de Cruceros con el destino turístico más amplio del área metropolitana de San Juan, para beneficio de los negocios locales y la economía de Puerto Rico.[3]

No obstante, nos ha llegado información de que, a partir del 2025, SJCP ha tomado acciones que están provocando el desplazamiento de negocios locales relacionados con la transportación turística, los cuales históricamente, por décadas, han prestado servicios en el área. Se alega que se ha otorgado exclusividad a otras compañías, incluso extranjeras. A pesar de diversos intentos por resolver la situación, los esfuerzos han sido infructuosos, lo cual representa un riesgo para cientos de familias que dependen de esta actividad como su fuente principal de ingresos.

A tales efectos, es necesario realizar una investigación urgente sobre el desplazamiento de negocios y proveedores de servicios locales que operan en los muelles turísticos de la Bahía de San Juan como consecuencia de la implementación del contrato de alianza público-privada entre la Autoridad de los Puertos y San Juan Cruise Port LLC.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación urgente sobre el desplazamiento de negocios y

[2] Véase Schedule 15, titulado Fees and Charges, inciso 1 (a), San Juan Bay Cruise Terminals Public - Private Partnership Agreement entre la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico y San Juan Cruis Port con fecha del 15 de agosto de 2022.

[3] Véase Schedule 15, titulado Fees and Charges, inciso 1 (b), San Juan Bay Cruise Terminals Public - Private Partnership Agreement entre la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico y San Juan Cruis Port con fecha del 15 de agosto de 2022.

proveedores de servicios locales que operan en los muelles turísticos de la Bahía de San Juan como consecuencia de la implementación del contrato de alianza público-privada entre la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico y San Juan Cruise Port LLC.

Sección 2.- La Comisión, conforme dispone el Reglamento de la Cámara de Representantes, puede citar a cualquier persona natural o jurídica, o entidad gubernamental, organizaciones con o sin fines de lucro, que haya tenido o tenga cualquier clase de relación o conexión en los asuntos especificados en la Sección 1 de esta Resolución.

Sección 3.-La Comisión, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en esta Resolución, podrá realizar requerimientos, solicitudes de información o de producción de documentos, citaciones, reuniones, vistas, así como podrá realizar cualquier otra gestión que entienda pertinente y se encuentre bajo el alcance de la investigación de esta Resolución.

Sección 4- La Comisión rendirá los informes parciales que estime necesarios o convenientes en los que incluyan sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones; asimismo, someterá un informe final, antes de que culmine la séptima sesión ordinaria de la Vigésima Asamblea Legislativa.

Sección 5.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.